



RADICADO. 05266-31-10-002-2021-00385-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Catorce de junio de dos mil veintidós

Conforme al contenido del artículo 322 del Código General del Proceso, se concede EL RECURSO DE APELACIÓN, en el efecto suspensivo, propuesto por la profesional del derecho que representa al cónyuge demandado, señor ALBERTO BOCCATO, frente a la sentencia No. 90 proferida el 25 de mayo de 2022. Ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente digital al Tribunal Superior de Medellín sala de familia para la resolución del recurso presentado.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°56 Fijado hoy, 15/06/2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA Secretaria</p>
--

(m)